NOTA DNCP/DNC/N° 34318 /2016

Asunción, 16 de noviembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Gral. Bruguez.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°333190 . – ID N°319148.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se visualiza el ID del llamado.

2. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP,(de la Sra. Daiana Mirlen y del Sr. Merardo Cabanellas) solicitamos conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán* ***responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el*** *registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

3. La descripción que figura en el PAC y en el CDP no coincide con lo indicado en carta de invitación y en el sistema.-

4. En el anexo b punto 20 inc e). la convocante ha indicado lo siguiente: Experiencia: Constancias actualizadas, copia de contratos, lista de clientes de por los menos 10 municipios donde la empresa proveyó sistemas similares en los últimos 5 años. (2011, 2012, 2013,2014 y 2015), al respecto se consulta si con dicho requerimiento no estarían limitando la participación de los potenciales oferentes.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro
DNCP

Abog. Ilida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. La forma de pago que han indicado en la carta de invitación (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

6. Teniendo en cuenta el plazo de entrega indicada en el anexo b y el cronograma que se encuentra en el anexo c, supera la vigencia del contrato.-

7. Consultamos a la convocante si correspondería la presentación del bien a ser adquirida indicada en la planilla de precios.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB